

Debafo debr. reportales del concejo de la villa de
de Vergara. Vltimo dia del mes de febrero de mill y seis
cientos. Y treinta y dos años los señores J. J. de
arguillayn alcalde y J. J. de Hordianito della. Don Bernardo
de Decalde sindico procurador general del con. J. J. de
Joanbautista de yracauri Regidor. Yningarria de yracauri
caual diputado de Vergara mayor del con. J. J. de
del apamquina de yracauri como su. Yningarria de
dha villa. Por el con. de mill y sesenta. J. J. de
de Joandeyrangui. Proponer publico con. de
Encendida pusieron enterera al morada. La provision de
acuyte deolliba por el con. de mill y sesenta. J. J. de
diziendo que si aya alguna persona o personas que quisieren
hacer alguna cosa parecida a la que se ha de admitir en
qualquier cosa de yracauri. Lo que se ha de admitir en
estubo diziendo con. de mill y sesenta. J. J. de
La villa de Vergara. Para la provision de mill y sesenta
primeros. Vincente. a lo qual se ha de admitir en
marca de la villa de Vergara de la villa de Vergara. J. J. de
La villa de Vergara.

por el con.

de mill y sesenta

En la villa de Vergara

Debafo debr. reportales del concejo de la villa de Vergara
primeros dia del mes de marzo de mill y sesenta y dos
Yracauri de yracauri de yracauri de yracauri de yracauri
Yningarria de la villa de yracauri de yracauri de yracauri
publico con. de mill y sesenta. J. J. de

2002

John G. Bennett